

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMAS BENEFICIADORAS

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores y Comerciantes de Café.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Liquidación de Contribución Cafetalera Cosecha 2010-2011, se les comunica que se dejan sin efecto la suspensión para la inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional e Informes diarios de Compra-Venta de Café, de la siguientes Firmas Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante Circular N°1903 de fecha 14 de noviembre del 2011:

COD SIC	BENEFICIO
86	COOPE PILA ANGOSTA, R.L.
426	AGROINDUSTRIAL LAS MELLIZAS, S.A.
798	ASOC. ATENIENSE PRODUC. ORGANIC. Y OTROS

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Director Ejecutivo